

**RESOLUCIÓN de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, de inicio del expediente de contratación del suministro de ordenadores personales y monitores mediante procedimiento de adjudicación abierto simplificado y tramitación ordinaria.**

Visto informe de 25 de julio de 2024 del Jefe de Servicio de Comunicaciones e Informática, así como el informe de 25 de julio de 2024 de la Jefa del Servicio de Asuntos Generales y Contratación, sobre la necesidad de iniciar los trámites del expediente administrativo para la contratación del suministro de ordenadores personales y monitores, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Teniendo en cuenta los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** El objeto de este contrato consiste en el suministro de equipamiento informático dividido en los siguientes lotes:

- Lote 1. Suministro de ordenadores personales.
- Lote 2. Suministro de monitores.

**Segundo.-** Según consta en los informes antedichos, el suministro de equipos se justifica ante la necesaria renovación de muchos puestos de trabajo por ser equipos antiguos o por no soportar el sistema operativo Windows 11, ya que el sistema operativo Windows 10 dejará de tener soporte a partir de 2025. Esto justifica la necesidad, idoneidad y eficiencia de la contratación.

**Tercero.-** Para la presente contratación se ha establecido un presupuesto máximo de licitación de setenta y cinco mil sesenta euros con cincuenta céntimos (75.060,50 €), impuestos incluidos, siendo setenta mil ciento cincuenta euros (70.150,00 €) el importe sin impuestos y correspondiendo al 7% de IGIC la cantidad de cuatro mil novecientos diez euros con cincuenta céntimos (4.910,50 €).

Este presupuesto se considera adecuado a los precios del mercado, según se acredita en el Informe de fecha 25 de julio de 2024, del Jefe de Servicio de Informática y Comunicaciones, en el que el presupuesto base de licitación se ha desglosado, indicando los costes directos e indirectos, el beneficio industrial y otros eventuales gastos calculados para su determinación:

Costes directos	54.247,00 €	77,33 %
Costes indirectos	10.522,50 €	15,00 %
Beneficio industrial	4.209,00 €	6,00 %
Costes eventuales	1.171,50 €	1,67 %
Total	70.150,00 €	100,00 %

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA DEL CARMEN NEREY CORDOBES SANCHEZ - SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A	Fecha: 26/07/2024 - 16:32:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 342 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2609 - Fecha: 28/07/2024 14:48:47	Fecha: 28/07/2024 - 14:48:47
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SULmMYtDvwf_oVD5ifrv6D_as_5oscuJ	 
El presente documento ha sido descargado el 28/07/2024 - 14:49:16	



Estas cantidades se distribuyen de la siguiente forma:

En euros (€)	Concepto	Unidades	Precio unitario (sin IGIC)	Total (sin IGIC)	Total (con IGIC)
Lote 1	Ordenadores Personales	46	900,00	41.400,00	44.298,00
Lote 2	Monitores (x2)	46	625,00	28.750,00	30.762,50
TOTAL				70.150,00	75.060,50

**Cuarto.-** Existe el crédito presupuestario adecuado y suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria G/921A/6260000 Proyecto de Inversión 08608004 Administración Electrónica, Fondo de Compensación Interterritorial 7000001.

**Quinto.-** Teniendo en cuenta el valor estimado del contrato, la tramitación de la presente compra será realizada mediante el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la LCSP.

En cumplimiento del artículo 131.2 de la LCSP, y en relación con los artículos 156 y 146 del mismo texto legal, la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** La Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, es el órgano de contratación en el presente expediente, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.5 del Reglamento Orgánico del Departamento, aprobado por Decreto 14/2021, de 18 de marzo, vigente en virtud de la disposición transitoria única del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (BOC n.º 140/2023, de 18 de julio).

**Segundo.** Los artículos 16 y 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), que determinan el carácter de contrato administrativo de suministros del presente expediente, siendo el presente contrato administrativo de suministros.

**Tercero.-** El artículo 159.1.a) de la LCSP establece que los contratos de suministros podrán adjudicarse por procedimiento abierto simplificado cuando su valor estimado sea inferior al establecido en el artículo 21.1.a), esto es, 143.000 euros. Este procedimiento será el empleado dado que se pretende agilizar la tramitación, licitación y adjudicación del referido contrato y se cumple con las condiciones de objeto e importe sin que eso suponga una reducción de las garantías de transparencia e igualdad de la competencia

**Cuarto.-** De acuerdo con el artículo 28 de la LCSP, queda justificadas en el presente contrato la necesidad, idoneidad y eficiencia de esta contratación.

Visto lo anterior y en el ejercicio de la competencia que tengo atribuida como órgano de contratación,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA DEL CARMEN NEREY CORDOBES SANCHEZ - SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A	Fecha: 26/07/2024 - 16:32:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 342 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2609 - Fecha: 28/07/2024 14:48:47	Fecha: 28/07/2024 - 14:48:47
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SULmMYtDvwf_oVD5ifrV6D_as_5oscuJ	 
El presente documento ha sido descargado el 28/07/2024 - 14:49:16	



## RESUELVO

**PRIMERO.-** Ordenar el inicio del expediente para la contratación del suministro de ordenadores personales y monitores, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, por un presupuesto máximo de licitación de setenta y cinco mil sesenta euros con cincuenta céntimos (75.060,50 €), impuestos incluidos, siendo setenta mil ciento cincuenta euros (70.150,00 €) el importe sin impuestos y correspondiendo al 7% de IGIC la cantidad de cuatro mil novecientos diez euros con cincuenta céntimos (4.910,50 €). Estas cantidades se distribuyen de la siguiente forma:

En euros (€)	Concepto	Unidades	Precio unitario (sin IGIC)	Total (sin IGIC)	Total (con IGIC)
Lote 1	Ordenadores Personales	46	900,00	41.400,00	44.298,00
Lote 2	Monitores (x2)	46	625,00	28.750,00	30.762,50
<b>TOTAL</b>				<b>70.150,00</b>	<b>75.060,50</b>

**SEGUNDO.-** Ordenar la elaboración del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y prescripciones técnicas, así como el resto de los documentos que conlleva la presente licitación.

En Santa Cruz de Tenerife.

**LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,  
María Carmen Nery Cordobés Sánchez**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA DEL CARMEN NEREY CORDOBES SANCHEZ - SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A	Fecha: 26/07/2024 - 16:32:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 342 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2609 - Fecha: 28/07/2024 14:48:47	Fecha: 28/07/2024 - 14:48:47
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SULmMYtDvwf_oVD5ifrV6D_as_5oscuJ	 
El presente documento ha sido descargado el 28/07/2024 - 14:49:16	